



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 48 **SERIE 2020-2021**
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 4TA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A RADICAR, FIRMAR ACUERDOS Y ASIGNAR FONDOS PARA LA PROPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008, Inciso (q)--Poderes de los Municipios establece lo siguiente:

“Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(q) Entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal, salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.”

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Juncos durante el año calendario radicará ante el Departamento de Educación una propuesta para el establecimiento y mantenimiento de las bibliotecas de uso público. Es requisito de estos tener una Resolución aprobada por la Legislatura Municipal a tales fines.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU CUARTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, HOY 30 DE MARZO DE 2021 LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Juncos o su representante autorizado, a radicar, firmar acuerdos y solicitar la asignación de fondos mediante propuesta al Departamento de Educación para el



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

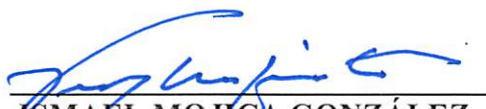
RESOLUCIÓN NÚMERO: 48 SERIE 2020-2021
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN 4TA REUNIÓN-1RA SESIÓN ORDINARIA
PÁGINA 2

establecimiento y mantenimiento de las bibliotecas de uso público en el Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto-División de Gerencia Municipal, Departamento de Educación, Oficina de Educación Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.**


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLON COLON
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 8 DEL
MES DE ABRIL DE 2021.**


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 48, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevado a cabo el 30 de marzo de 2021 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. CARLOS GONZÁLEZ CAY

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 9 de abril de 2021.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL